



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 050-2021-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 050-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, veinte de enero del  
año dos mil veintiuno.-

### VISTOS:

La información proporcionada por la Oficina de Bienestar Social de la Corte Superior de Justicia de Junín; artículo 248° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y;

### CONSIDERANDO:

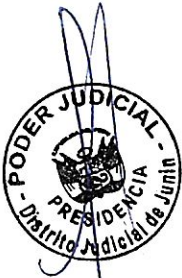
**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

**Tercero.-** El miércoles veinte de enero del año en curso, la Oficina de Bienestar Social de la Corte Superior de Justicia de Junín, comunican a esta Presidencia de Corte Superior el sensible fallecimiento del magistrado José Santos Córdova García, Juez Titular del Juzgado Penal Unipersonal de Concepción, ocurrida el martes 19 de enero de 2020, a las 22:00 horas aproximadamente, en la ciudad de Huancayo;

**Cuarto.-** Al respecto, el inciso 6) del artículo 248° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que en caso de fallecimiento de magistrados se iza a media asta el Pabellón Nacional el día de las exequias en los locales que corresponda, considerándose la fecha como Duelo Judicial laborable, sin perjuicio de los honores correspondientes;

**Quinto.-** Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 050-2021-P-CSJU/PJ

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DUELO JUDICIAL** laborable en el Distrito Judicial de Junín, el día miércoles 20 de enero de 2021, por el sensible fallecimiento del doctor **JOSE SANTOS CORDOVA GARCIA**, Juez Provisional de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo y Juez Titular del Juzgado Penal Unipersonal de Concepción, izándose a media asta el Pabellón Nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR** reconocimiento póstumo al doctor **JOSÉ SANTOS CORDOVA GARCIA**, por los servicios prestados a la Corte Superior de Justicia de Junín y a la nación, así como las condolencias a nombre de la Corte Superior de Justicia de Junín a su digna familia.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Luis Miguel Samaniego Cornelio*  
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN